

Su Excelencia,

El 17 de agosto, el Gobierno español en funciones comunicó oficialmente al Consejo de la Unión Europea su intención de proponer la inclusión de las lenguas catalana, vasca y gallega en el Reglamento nº 1 de la UE, por el que se regulan las lenguas oficiales de la Unión Europea. Simultáneamente, el Gobierno en funciones pretende incluir este asunto en el orden del día de la reunión del Consejo de Asuntos Generales prevista para el 19 de septiembre.

Observamos con preocupación que tal propuesta podría ser contraria a los principios subyacentes del Reglamento. El artículo 8 del Reglamento subraya que "si un Estado miembro tiene más de una lengua oficial, la lengua que deba utilizarse se regirá, a petición de dicho Estado, por las normas generales de su Derecho". Es esencial subrayar que la Constitución Española equilibra cuidadosamente la diversidad lingüística con la igualdad de derechos para todos los ciudadanos españoles. Reconoce formalmente la cooficialidad de varias lenguas habladas regionalmente dentro de sus territorios designados, al tiempo que designa el español como única lengua oficial a nivel nacional (Artículo 3). En este sentido, España no cumple los criterios de un Estado miembro con varias lenguas oficiales, lo que plantea interrogantes sobre su solicitud de modificación en virtud del artículo 8. Esta disposición pretende garantizar que los Estados miembros no intenten eludir sus propias limitaciones jurídicas nacionales intentando cambiar a nivel europeo el estatus oficial de las lenguas regionales cuando no sea política o jurídicamente viable a nivel nacional. Esto tiene implicaciones significativas y sienta un grave precedente.

En caso de que el actual Gobierno español pretenda elevar todas las lenguas regionales a la categoría de oficiales a nivel nacional, permitiendo su posterior reconocimiento a nivel de la UE, le corresponde iniciar un proceso de enmienda constitucional. Para ello sería necesario reunir el consenso político necesario en el Congreso de los Diputados español, que hasta la fecha no existe.

Además, tanto la Unión Europea como España comparten un firme compromiso con el multilingüismo. En la actualidad, el catalán, el euskera y el gallego ya pueden utilizarse oficialmente en las instituciones de la UE, como resultado de las conclusiones del Consejo de 13 de junio de 2005, que establecen el uso oficial de lenguas suplementarias en el Consejo y, potencialmente, en otros órganos de la UE. En consecuencia, el Gobierno español ha suscrito acuerdos bilaterales que permiten el uso de determinadas lenguas regionales en comunicaciones escritas y orales, intervenciones y anuncios públicos en diversas instituciones de la UE. Estos acuerdos se extienden a la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Defensor del Pueblo Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unión Europea dispone de mecanismos adecuados para facilitar y fomentar el uso de las lenguas regionales reconocidas en su marco, salvaguardando así los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos. Sin embargo, el contexto actual presenta retos a la hora de justificar una modificación del Reglamento vigente, lo que podría dar lugar a un aumento de los costes de traducción e interpretación. En la actualidad, los servicios lingüísticos y de interpretación ya suponen un gasto anual de aproximadamente 1.000 millones de euros. La introducción de tres nuevas lenguas oficiales aumentaría inevitablemente esta carga financiera, una preocupación que coincide con informes anteriores de la Comisión Europea. A la luz de las intrincadas circunstancias económicas y de las inminentes negociaciones presupuestarias de la UE, la asignación prudente de nuestros recursos resulta primordial para abordar los retos históricos a los que se enfrenta nuestra Unión.

Excelencia, es imperativo contextualizar esta propuesta del Gobierno español dentro de la dinámica más amplia de las negociaciones en curso encaminadas a forjar una nueva mayoría de gobierno. Esta iniciativa surge como una petición específica de diversas facciones, incluidos los partidos nacionalistas -algunos de los cuales tienen una historia teñida de populismo y euroescepticismo- que buscan prestar apoyo al gobierno interino en funciones. En consecuencia, es prudente que el Consejo se abstenga de convertirse en una plataforma para deliberar sobre asuntos intrínsecos a la política interna española. La Presidencia española del Consejo de la Unión Europea representa un momento transformador, a punto de acelerar los cambios estructurales esenciales para la evolución de nuestra Unión, un esfuerzo que merece toda nuestra atención y que no debería verse eclipsado por las motivaciones políticas de un gobierno interino.

Estamos a su disposición para responder a cualquier pregunta que pueda tener, y le ofrecemos nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Delegación de Ciudadanos (Renew Europe) en el Parlamento Europeo